



Castilla-La Mancha

Código Ético de los Altos Cargos y Asimilados

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha en su artículo 35 describe los principios generales y de actuación que deben guiar a los Altos Cargos o asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos y cuya concreción y desarrollo se ha plasmado en la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del [Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#).

La naturaleza del [Código Ético](#) es preferentemente orientadora y preventiva. Su finalidad principal es promover una cultura de integridad en la Administración regional que, particularmente, contribuya a prevenir o identificar marcos de riesgo y evitar malas prácticas.

La adhesión al Código Ético ayudará a proteger la imagen de la Administración regional, reforzará su eficacia y eficiencia, favorecerá la actuación transparente y responsable de los sujetos destinatarios del mismo y consolidará la confianza de la ciudadanía en las instituciones.